



**RESOLUCION EXENTA N° VAL-F-00477
MAT: DECLARA TÉRMINO DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE
RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO
FAMILIAR INTEGRAL DE FOSIS CON I.
MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ, AÑO
2023.**

VIÑA DEL MAR, 25-07-2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el título II de la Ley N°18.989; Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta RA N° 422/53/2024 del 18 de enero de 2024 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; la Resolución Exenta N°075 del 19 de enero de 2021 del Fondo de Solidaridad e Inversión Social que delega facultades que indica en los funcionarios que señala; demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social es un Servicio Público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es financiar en todo o parte planes, programas, proyectos y actividades especiales de desarrollo social, los que deberán coordinarse con los que realicen otras reparticiones del Estado.

2.- Que el FOSIS tiene como misión institucional "Contribuir a la superación de la pobreza y vulnerabilidad social a través de estrategias que fortalezcan la cohesión social, las habilidades y capacidades de personas, familias y comunidades, con pertinencia territorial y enfoque de género".

3.- Que, con fecha 31 de diciembre del año 2022, el FOSIS y la I. Municipalidad de Puchuncaví celebraron un convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de acompañamiento familiar integral año 2023, el cual fue aprobado por la Resolución Exenta N°VAL-F-00046 del 23 de enero del 2023 de la Dirección Regional de Valparaíso del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.

4.- Que, con fecha 07 de diciembre del 2023, las partes suscribieron modificación del convenio precitado, consistente en la modificación de ítems presupuestarios del mismo, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N°VAL-F-00654 de fecha 13 de diciembre del 2023 de la Dirección Regional de Valparaíso del Fondo de Solidaridad e Inversión Social.



5.- El informe final convenio de transferencia del programa de acompañamiento familiar integral 2023 del municipio precitado, de fecha 11 de julio del 2024, suscrito por el Apoyo Provincial y la Encargada Regional del programa familias. Dicho informe se compone de los siguientes aspectos: (1) evaluación de aspectos presupuestarios del convenio, (2) evaluación de aspectos administrativos y de gestión convenio, (3) evaluación de aspectos metodológicos, (4) historial de mesas técnicas comunales, (5) historial de actas de supervisión, (6) aspectos destacables del funcionamiento del convenio, (7) aspectos débiles del funcionamiento del convenio y, (8) aspectos que deben ser superados para la operacionalización del convenio durante 2024; documento que se acompaña, formando parte integrante de la presente Resolución.

6.- El informe de aprobación de cierre electrónico del convenio, de fecha 25 de junio del 2024, extraído desde SISREC (Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría General de la República); documento suscrito electrónicamente por el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas (S) y que se acompaña, formando parte integrante de la presente Resolución.

7.- Que, todos los documentos a los que se hace referencia en la presente Resolución, así como otra información relevante, relacionada con la ejecución del convenio se encuentra contenida en el repositorio virtual denominado CEDOC; cuya ruta de acceso es la siguiente: https://fosis.sharepoint.com/:f:/s/cedoc/subgestiondeprogramas/coordinacion-dgp/EgRx6DNuVMNPt_lo5W2sthwBWsgPINuxkwBMOeMrRiDvEw?e=JfLlnA

8.- La necesidad de dar por terminado el convenio de transferencia de recursos, señalado en los considerandos anteriores.

RESUELVO:

DECLÁRESE TERMINADO el convenio de transferencia de recursos, individualizado en el considerando N°3 de esta Resolución, en conformidad al mérito de los antecedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

JUAN PABLO ALARCÓN QUINTEROS
DIRECTOR REGIONAL
FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL



JAQ/LNS/CGP/GRL
ANEXOS: SI CORRESPONDE
DISTRIBUCIÓN

- DIRECCIÓN.
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS.
- ENCARGADA REGIONAL PROGRAMA FAMILIAS SSSOO.
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- JURÍDICO.